

## ALERNO DE CHILE

**RESOLUCION EXENTA N° 1350**

TRMUZO, 29 DE JULIO DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Patricia Alejandra VILCA de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición;

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTES. 7

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

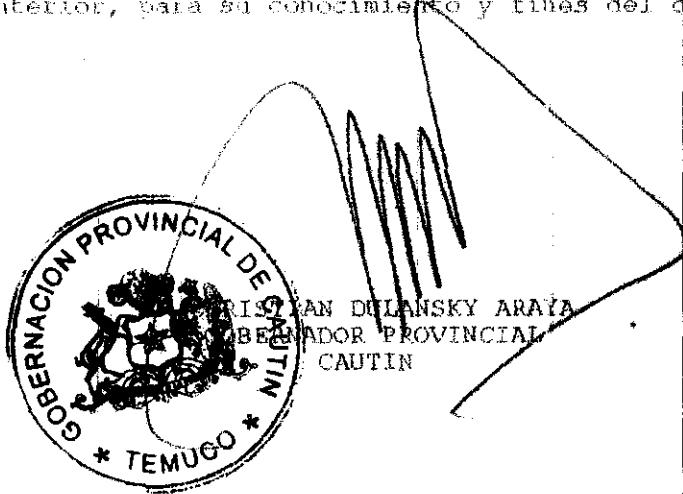
R E C O R D V O L

I.- OTORGASE Título de Residencia a doña  
Patricia Alejandra VILCA de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a la Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

## ANOTES & COMENTAIRES

DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



CDA/DTA: 165  
1709490031 04/08/2009

## Distribución:

- Policia de Investigaciones de Chile
  - Depto. Extranjeria y Migracion del M. Interior
  - Archivo.